

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1488 DE LA COMISIÓN
de 18 de agosto de 2017**

por el que se modifica por 274.^a vez el Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EEIL (Daesh) y Al-Qaida

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EEIL (Daesh) y Al-Qaida ⁽¹⁾, y en particular su artículo 7, apartado 1, letra a), y su artículo 7 bis, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 figura la lista de personas, grupos y entidades a los que afecta la congelación de fondos y recursos económicos de conformidad con ese mismo Reglamento.
- (2) El 9 de agosto de 2017, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió modificar una entrada de la lista de personas, grupos y entidades a quienes debe aplicarse la congelación de fondos y recursos económicos. Procede, por tanto, modificar el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 18 de agosto de 2017.

*Por la Comisión,
en nombre del Presidente,
Director del Servicio de Instrumentos de Política Exterior*

⁽¹⁾ DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.

ANEXO

En el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002, bajo el epígrafe «Personas físicas», los datos de identificación de la entrada siguiente:

«Rustam Magomedovich Aselderov (escritura original: Рустам Магомедович Асельдеров) [alias a) Abu Muhammad (escritura original: Абу Мухаммад); b) Abu Muhammad Al-Kadari (escritura original: Абу Мухаммад Аль-Кадари), c) Muhamadmuhtar (escritura original: Мухамадмухтар)]. Fecha de nacimiento: 9.3.1981. Lugar de nacimiento: pueblo de Iki-Buru, distrito de Iki-Burulskiy, República de Kalmukia, Federación de Rusia. Nacionalidad: Federación de Rusia. Pasaporte n.º: número de pasaporte ruso 8208 n.º 555627, emitido por la oficina de Leninsky, Dirección del Servicio Federal de Migración de la Federación de Rusia para la República de Daguestán. Fecha de designación conforme al artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 12.12.2016».

se sustituyen por el texto siguiente:

«Rustam Magomedovich Aselderov (escritura original: Рустам Магомедович Асельдеров) [alias a) Abu Muhammad (escritura original: Абу Мухаммад); b) Abu Muhammad Al-Kadari (escritura original: Абу Мухаммад Аль-Кадари), c) Muhamadmuhtar (escritura original: Мухамадмухтар)]. Fecha de nacimiento: 9.3.1981. Lugar de nacimiento: pueblo de Iki-Buru, distrito de Iki-Burulskiy, República de Kalmukia, Federación de Rusia. Nacionalidad: Federación de Rusia. Pasaporte n.º: número de pasaporte ruso 8208 n.º 555627, emitido por la oficina de Leninsky, Dirección del Servicio Federal de Migración de la Federación de Rusia para la República de Daguestán. Información complementaria: Fallecido el 3 de diciembre de 2016 en Majachkalá, República de Daguestán, Federación de Rusia. Fecha de designación conforme al artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 12.12.2016.».
